

MEMORÁNDUM A101.6 Ref. 0374/2021

Para:

TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE GULTU

De:

Lic. Julio Ernesto Burgos

Jefe Interino de la Unidad de Talento Humano

Vo. Bo.:

Lic. Napoleón Zepeda

Director General de Administración

Fecha:

5 de septiembre de 2021.

Asunto:

Cumplimiento a los horarios, jornadas y obligaciones laborales.

Saludos cordiales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Servicio Civil y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del Ministerio de Cultura, por este medio se solicita a todo el personal del Ministerio de Cultura que, asista con puntualidad a su trabajo, permanecer y dedicarse a él durante las horas y dentro de las jornadas que le corresponden de conformidad a la Ley; además, el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales, desempeñarlas con celo, diligencia y probidad, así como, respetar con dignidad a sus superiores jerárquicos y obedecer sus ordenes en asuntos de trabajo; observando seriedad en el desempeño de sus funciones.

En ese sentido, se manifiesta que tanto los Directores, Jefaturas, Coordinadores, así como todo el personal de esta cartera de Estado, deben de dar estricto cumplimiento a lo antes dicho y hacer uso adecuado de las acciones de personal en tiempo y forma. Caso contrario, se realizará descuentos de sueldo o según el caso, se iniciará procesos administrativos sancionatorios de conformidad a las Leyes.

Todo lo anterior, es con la finalidad de mantener la buena marcha administrativa y otorgar al público una atención en forma esmerada y en cualquier momento atender una instrucción o necesidad en las dependencias que se encuentren destacados.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,